



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **267**- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

**07 JUL 2023**

**VISTOS:** El Informe N°289-2023/GRP-402000-402100 de fecha 07 de julio de 2023, el Proveído de Gerencia de fecha 06 de julio de 2023 inserto en el Informe N°219-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 05 de julio de 2023, el Informe N°776-2023/402000-402400-402420 de fecha 04 de julio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 03 de julio de 2023, Carta N° 025-CSGB/2023-RC de fecha 03 de julio de 2023, Carta N° 016-2023-CONSORCIO VIAL YAMANGO/RC de fecha 28 de junio de 2023, Resolución N° 052-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de febrero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 12 de octubre de 2022, se suscribió el **Contrato N° 024-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, para la ejecución de Obra: "Rehabilitación del camino Departamental Tramo P1 124 Yamango, Pagay, Jarape, Choco, Emp. Ruta P1 801(Cajas) del Distrito de Yamango - Provincia de Morropón - Piura", por el monto de S/14'865,910.23 (Catorce Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Diez con 23/100 soles), plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendario;

Que, mediante **Resolución N° 052-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de febrero de 2023**, se resuelve en su Artículo Primero se resuelve: "**APROBAR** la suspensión del plazo de ejecución de la obra: "Rehabilitación del camino Departamental Tramo P1 124 Yamango, Pagay, Jarape, Choco, Emp. Ruta P1 801(Cajas) del Distrito de Yamango - Provincia de Morropón - Piura", suspendida el 16 de enero de 2023, el reinicio de los trabajos está sujeta a la culminación de la causal que origina la suspensión del plazo de ejecución de la obra (precipitaciones pluviales), para lo cual las partes se reunirán para acordar condiciones del reinicio de la misma, debiendo previamente el Residente y el Inspector apersonarse a la zona para evaluar si las condiciones climatológicas son favorables para el reinicio de la obra. Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución";

Que, a través de la **Carta N° 016-2023-CONSORCIO VIAL YAMANGO/RC de fecha 28 de junio de 2023**, Representante Común de Consorcio Vial Yamango alcanza al Consorcio Supervisor GB (Supervisor de Obra), el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programa de Ejecución de Obra (PEO) con los Diagramas de Gantt de la Obra: "Rehabilitación del camino Departamental Tramo P1 124 Yamango, Pagay, Jarape, Choco, Emp. Ruta P1 801(Cajas) del Distrito de Yamango - Provincia de Morropón - Piura";

Que, a través de la **Carta N°025-CSGB/2023-RC de fecha 03 de julio de 2023**, el Representante Común del Consorcio Supervisor GB remite a la Gerencia Sub Regional, los calendarios de ejecución de obra actualizados por suspensión de plazo N° 01, con fecha de término programada el día 04 de marzo de 2024, para su trámite correspondiente;

Que, a través de **Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de julio de 2023**, se resuelve en su Artículo Primero. - **APROBAR en VÍA DE REGULARIZACIÓN** y con eficacia anticipada al día 19 de junio de 2023 el **REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** de la obra: "**REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL TRAMO P1 124 YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP. RUTA P1 801(CAJAS) DEL DISTRITO DE YAMANGO - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA**", acorde a lo establecido en el acta de levantamiento de suspensión del plazo de ejecución suscrito entre las partes;

Que, mediante **Informe N°776-2023/402000-402400-402420 de fecha 04 de julio de 2023**, el Sub director de la División de Obras alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la solicitud de Aprobación de Calendarios de Avance de Obra Actualizado, a la Programación CPM y al Diagrama Gantt por suspensión de plazo N° 01, otorgando opinión favorable;

Que, con **Informe N° 219-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 05 de julio de 2023**, el director Sub Regional de Infraestructura informó a la Gerencia Sub Regional, sobre la aprobación del Calendario de Avance de Obra, por





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 267 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 10 7 JUL 2023

levantamiento de suspensión de ejecución de obra, recomendando la emisión de Acto Resolutivo, teniendo como fecha de finalización del plazo contractual el 04 de marzo de 2024;

Que, mediante proveído de fecha 05 de julio de 2023 la Gerencia Sub Regional remitió el Informe N°219-2023/GRP-402000-402400 y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efecto de que emita el informe legal y la resolución correspondiente;

Que, con el Informe N°289-2023/GRP-402000-402100, de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en función a las opiniones favorables de las áreas técnicas concluye que **ES PROCEDENTE LA APROBACIÓN en vías de regularización del calendario de avance de obra actualizado por la Suspensión de la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL TRAMO P1 124 YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP. RUTA P1 801(CAJAS) DEL DISTRITO DE YAMANGO - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, con fecha de Reinicio el 19 de junio de 2023 y con nueva de fecha de término de ejecución contractual el día 04 de marzo de 2024; en ese sentido adjunto el proyecto de resolución para el trámite correspondiente;

Que, al respecto, el Calendario de Avance valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución por periodos determinados en las Bases o en el contrato; teniendo en cuenta el levantamiento de la suspensión del Plazo de Ejecución N° 01 otorgada por la Entidad a favor del Contratista mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 03 de julio de 2023, es necesario se realice la actualización del calendario de obra; pues este comprende la secuencia lógica de actividades constructivas que deben realizarse en un determinado plazo de ejecución. Asimismo, debe tomarse en cuenta que la actualización del programa de ejecución de obra incide en distintos documentos, tales como el calendario de avance de obra valorizado, entre otros;

Que, tras evaluar los actuados se aprecia que en la Carta N°025-CSGB/20023-RC de fecha 03 de julio de 2023, el Representante Común del Consorcio Supervisor GB, otorga conformidad respecto al calendario de avance de obra actualizado por Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra, presentado por el Contratista, esto en función a lo prescrito en el numeral 198.7 del artículo 198° del Reglamento de Contrataciones del Estado; asimismo, es preciso indicar que la Sub Dirección de la División de Obras y la Dirección Sub Regional de Infraestructura; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgaron su conformidad a la Aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado por la Suspensión del Plazo de Ejecución N° 01 de la obra: "Rehabilitación del camino Departamental Tramo P1 124 Yamango, Pagay, Jarape, Choco, Emp. Ruta P1 801(Cajas) del Distrito de Yamango - Provincia de Morropón - Piura", suspendida el 16 de enero de al 18 de junio de 2023, con fecha de Levantamiento de Suspensión el 19 de junio de 2023 y con nueva fecha de término de ejecución contractual el día 04 de marzo de 2024;

Que, asimismo, es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador del Informe N°289-2023/GRP-402000-402100 de fecha 07 de julio de 2023, el Proveído de Gerencia de fecha 06 de julio de 2023 inserto en el Informe N°219-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 05 de julio de 2023, el Informe N°776-2023/402000-402400-402420 de fecha 04 de julio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 03 de julio de 2023, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee – contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales-, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 267 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

10 7 JUL 2023

Que, la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° numeral 17.1 manifiesta que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, normas aplicables, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba normas de Control Interno para el Sector Público.

Con las visaciones de Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en vía de regularización el Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado por Suspensión del Plazo de Ejecución N° 01 de la obra: "REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL TRAMO P1 124 YAMANGO, PAGAY, JARAPE, CHOCO, EMP. RUTA P1 801(CAJAS) DEL DISTRITO DE YAMANGO - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", con fecha de Reinicio el 19 de junio de 2023 y con nueva de fecha de término de ejecución contractual el día 04 de marzo de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución al **CONSORCIO VIAL YAMANGO** (ejecutor de la obra) en su domicilio sito en Calle Valle 100 Urbanización 03 de octubre Distrito y Provincia de Chiclayo - Departamento de Piura y al **CONSORCIO SUPERVISOR GB** (Supervisor de la Obra) en su domicilio sito en Calle Ayacucho N° 779-2DO CPMEN GARCES - Distrito de Jose Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hágase de conocimiento de la presente Resolución al Supervisor de Obra, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Sub Dirección de la División de Obras, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub Regional